

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N° 87/2005**de 10 de junio de 2005****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión n° 71/2005 del Comité Mixto del EEE de 29 de abril de 2005 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento (CE) n° 211/2005 de la Comisión, de 4 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) n° 1725/2003, por el que se adoptan determinadas Normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) 1 y 2 y a las Normas internacionales de contabilidad (NIC) n°s 12, 16, 19, 32, 33, 38 y 39 ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 10ba [Reglamento (CE) n° 1725/2003 de la Comisión] del anexo XXII del Acuerdo, se añadirá el siguiente guión:

«— **32005 R 0211**: Reglamento (CE) n° 211/2005 de la Comisión, de 4 de febrero de 2005 (DO L 41 de 11.2.2005, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) n° 211/2002 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor 20 días después de su adopción, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de junio de 2005.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Richard WRIGHT

⁽¹⁾ DO L 239 de 15.9.2005, p. 62.

⁽²⁾ DO L 41 de 11.2.2005, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.